

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 115/16 (Pcia. de Tucumán)
S.M. de Tucumán, 28 de octubre de 2016
B.O.: 31/10/16 (Tucumán)
Vigencia: 31/10/16

Provincia de Tucumán. Impuesto de sellos. Declaraciones juradas y pagos con vencimiento el 28/10/16. Se consideran presentadas e ingresados en término hasta el 31/10/16.

Art. 1 – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 31 de octubre de 2016, inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes al impuesto de sellos y al régimen que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 28 de octubre de 2016:

a) Impuesto de sellos:

1. Instrumentos cuyos vencimientos operan el día 28 de octubre de 2016.
2. Agentes de percepción Res. Gral. D.G.R. 73/11: período 10/16, semana tres.

Art. 2 – De forma.